

FECHA: 09/01/2023
EXPEDIENTE Nº: 11320/2020
ID TÍTULO: 4317634

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Psicológica en Niños y Adolescentes por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN

La memoria no está adaptada formalmente al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:



PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación (2). TERCERO- Se actualizan, exclusivamente, dentro de los apartados Requisitos de acceso y criterios de admisión y Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2) y la "Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.4). CUARTO- Se actualiza el apartado en base a la realidad de UNIR y al aumento de plazas solicitado afectando a los apartados "Personal académico" (6.1) y "Otros recursos humanos" (6.2) QUINTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para ampliar el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas de acuerdo con el aumento de plazas y para adaptar información del apartado a la realidad de UNIR. (7). SEXTO- Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación (10.1)

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, quedando establecido en 400 estudiantes, frente a los 200 actuales, para ajustarlo al número de nuevos estudiantes previsto.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado únicamente para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos



Descripción del cambio:

Se modifica el apartado únicamente para actualizar, al final de este, la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se llevan a cabo cambios en el criterio "Personal Académico" para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se incrementa el número de profesores pasando de 32 a 60 y la carga docente aumentando de 4480,17 horas para 200 estudiantes a 8671,33 horas para 400 estudiantes. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores en un 50 % manteniéndose el porcentaje de acreditados en un 25 %. Se adjunta nuevo PDF del apartado "6.1. Profesorado", actualizando el cuadro de necesidades docentes (incorporando los nuevos perfiles, asignaturas a impartir y dedicaciones correspondientes), para poder hacer frente al incremento en el número de alumnos.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se revisa la información del PDF del apartado actualizándose los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo listado de centros de prácticas (punto 7.2. Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas) con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado. Se aporta un nuevo enlace para la descarga de los convenios y las adendas específicas correspondientes. Por otro lado, se revisa el resto de información del apartado para adecuarla a los actuales criterios de la universidad: se revisa la información del punto 7.3.3. Campus virtual, y se actualiza la información del punto 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

10.1 - Cronograma de implantación



Descripción del cambio:

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.

Madrid, a 09/01/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

